II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Educación y Ciencia

Orden de 03-09-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica la Orden de 12-12-2006, por la que se regulan las compensaciones económicas por accidentes de trabajo con resultado de fallecimiento, invalidez permanente o incapacidad permanente del personal funcionario docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

En virtud de las competencias atribuidas en el Decreto 127/2007, de 27 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación y Ciencia (DOCM nº 152 de 20-07-2007),

Dispongo:

Primero-. Se modifica el apartado 2.1 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, al que se añade un segundo párrafo con la redacción siguiente:

También podrán solicitar las compensaciones reguladas en esta Orden los profesores de religión que presten sus servicios en los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, en las mismas condiciones previstas en las bases de la Orden para los funcionarios docentes.

Segundo.- La presente Orden entrará en vigor el día al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 3 de septiembre de 2007
El Consejero de Educación y Ciencia
JOSÉ VALVERDE SERRANO

****

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)

Resolución de 05-09-2007, del Sescam, de la Dirección Gerencia, por la que se corrige la Resolución de 24-08-2007 por la que se procede al reconocimiento y denegación del Grado I de carrera profesional del personal Licenciado y Diplomado Sanitario del Sescam.

Advertido error en la publicación de la Resolución de 24 de agosto de 2007, publicada en el DOCM nº 185 de 5 de septiembre, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Donde dice: El Director Gerente del Sescam
Por Ausencia (Resolución de 09-02-2004)
El Director General de Atención Sanitaria
Juan Antonio Chacón Fuertes

Debe decir: El Director Gerente del Sescam
Por Ausencia (Resolución de 09-02-2004)
El Director General de Atención Sanitaria
Juan Antonio Blas Quílez

Toledo, 5 de septiembre de 2007
El Director Gerente
JOAQUÍN CHACÓN FUERTES

****

Consejería de Administraciones Públicas

Orden de 31-07-2007, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de la Consejería de Industria y Sociedad de la Información.

El artículo 32.2 de la Ley 6/2006, de 20-12-2006, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2007 (DOCM Núm. 271, de 30 de diciembre de 2006) atribuye a la Consejera de Administraciones Públicas la aprobación de las Relaciones de Puestos de Trabajo correspondientes al Personal Funcionario así como sus modificaciones

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria y Sociedad de la Información propone la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo reservados al Personal Funcionario de los Servicios Centrales, al objeto crear un puesto de trabajo de "Secretaria/o de Director General", previo informe favorable de la Comisión de Gastos de Personal.

Esta Consejería de Administraciones Públicas acuerda:

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de la Consejería de Industria y Sociedad de la Información, conforme al contenido del Anexo I, con efectos del día 17 de julio de 2007.

Toledo, 31 de julio de 2007.
La Consejera de Administraciones Públicas
SONIA LOZANO SABROSO